

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diciembre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: 2017 0114

Demandante: Juan Bernardo Sannit

Demandado: Julio Enrique Cuestas

Previo a continuar con el trámite del proceso, secretaria procesa a enlistar el recurso adosado a Pdf.030, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 y 110 del C.G.P.

Se tiene por notificadas a las personas indeterminadas por intermedio de curador ad litem, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones.



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez